

Fecha: 12/06/2025

Expte: 400-5497/25.-

La Plata,

VISTO que en esta Unidad Académica se encuentra habilitado el dictado de la carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor, conforme al expediente 400-5756/16;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario designar a los docentes de las materias del tercer año de la Tecnicatura de Martillero Público y Corredor para cubrir los cargos durante el presente año 2025;

QUE, a tal efecto, resulta pertinente realizar una convocatoria de docentes de nuestra casa de estudios, para la cobertura de cargos de acuerdo a los requerimientos que en cada caso determine la presente Resolución y su anexo;

QUE, los docentes designados tengan trayectoria y desempeño actual en los procesos de enseñanza, en el área o temática de formación principal de la asignatura en la que se postulen;

QUE, será necesario considerar la acreditación de cargo, antecedentes y extremos de cada postulante,

POR ELLO, EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,

-AD REFERENDUM CONSEJO DIRECTIVO-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la Convocatoria de profesores Titulares y Adjuntos de cátedra de esta casa de estudios, para cubrir los cargos docentes en la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor, con duración anual del ciclo lectivo para el calendario 2025 de las siguientes materias bimestrales:

Primer bimestre (11/08/2025 al 03/10/2025)

Carga horaria

Contratos modernos	2 cargos	6 hs. semanales
Derecho de Empresas	2 cargos	6 hs. semanales
Derecho Constitucional	2 cargos	6 hs. semanales

Segundo bimestre (06/10/2025 al 28/11/2025)

Carga horaria

Derecho Ambiental	2 cargos	6 hs. semanales
Derecho Tributario	2 cargos	6 hs. semanales
Derecho Penal	2 cargos	6 hs. semanales
Derecho Administrativo	2 cargos	6 hs. semanales

ARTÍCULO 2º: Convocar a la presentación de antecedentes requeridos en la presente norma, a Jefes de Trabajos Prácticos de las materias de Derecho Procesal II y Prácticas Civiles y Comerciales de esta Casa de Estudios, para cubrir el siguiente cargo bimestral:

Primer bimestre (11/08/2025 al 03/10/2025)

Carga horaria

Taller	2 cargos	6 hs semanales
--------	----------	----------------

ARTÍCULO 3º: Convocar a la presentación y acreditación de antecedentes a Profesores Titulares y Adjuntos de esta Casa de Estudios para cubrir el cargo docente durante el período lectivo con duración anual para el calendario 2025 de la siguiente materia bimestral unificada -residual correspondiente al Plan de estudios anterior-:

Primer bimestre (11/08/2025 al 03/10/2025)

Carga horaria

Tesina y Propiedades especiales	1 cargo	6 hs semanales
---------------------------------	---------	----------------

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido en el Anexo I de la presente, las fechas de duración de los bimestres lectivos y las franjas horarias de cursada; los extremos que se deberán acreditar, la documentación que es necesario que acompañe el postulante, las fechas de inscripción a la convocatoria de los docentes, y los criterios de evaluación para la selección del profesor que estará a cargo de cada asignatura.

ARTÍCULO 5º: Será requisito indispensable para la postulación, que el docente certifique su condición regular como Monotributista o Responsable Inscripto ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ex AFIP -, debiendo emitir el correspondiente comprobante - recibo o factura - por la remuneración recibida en concepto de tareas docentes por el contrato de locación de servicios firmado.

ARTICULO 6º: La evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales bajo los criterios de selección del Anexo I de la presente. La designación de los docentes que resulten seleccionados será efectuada por Resolución decanal ad referendum del Consejo Directivo. El pago de los docentes designados para cada período anual queda a cargo del Colegio de Martillero Público y Corredor de conformidad al Convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y dicho Colegio que se renueva anualmente.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese al Instituto Superior de la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor. Dese cuenta de la presente al Consejo Directivo, pase a la Secretaría Académica para su publicación en la página oficial de esta Dependencia. Cumplido, sigan los autos según su estado.

RESOLUCIÓN N°: 474 /2025

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 474 / 2025



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Decanato

ANEXO I de la Resolución N° 474 / 2025

Convocatoria a Cubrir el ciclo lectivo para la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor del año 2025.

I. Las clases se impartirán en dos bimestres comprendiendo las siguientes fechas: Primer bimestre: **11/08/2025 al 03/10/2025** y Segundo bimestre: **06/10/2025 al 28/11/2025**. Se establecen como horarios de cursada los turnos: matutino de 8 a 12 hs. y vespertino 18 a 22 hs.

II. La inscripción de los aspirantes se realizará a partir del día **18/06/2025 hasta el día 30/06/25 inclusive**.

III. Los postulantes deberán inscribirse vía mail al correo: secretariaacademicajursoc@gmail.com acompañando la siguiente documentación escaneada:

- 1) Curriculum vitae y antecedentes docentes en copia;
- 2) Constancia de inscripción y/o credencial como Monotributista de ARCA;
- 3) Propuesta pedagógica respecto de la asignatura en la que se inscribe, que especifique las plataformas o medios a utilizar para el dictado de clases virtuales y comunicación con los alumnos;

IV. La evaluación de antecedentes y propuestas de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se realizará de conformidad a los siguientes criterios de selección:

1. La jerarquía mayor del cargo del docente postulante;
2. Los mejores antecedentes vinculados a la asignatura en la que se postula,
3. La propuesta pedagógica más adecuada a los contenidos de la asignatura que el postulante acompañe en su presentación.

VI. El resultado de la selección y la consideración de los criterios de evaluación expresados en cada caso, serán comunicados a los postulantes con la determinación de quien ha sido seleccionado para cubrir el cargo pertinente.

Hoja de firmas